



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PAGO DE DERECHOS PARA ESTACIONAMIENTOS EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD; ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS PROPIETARIAS DE ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS QUE EN BENEFICIO DE SÍ O DE SUS CLIENTES APROVECHEN LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN DERECHOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO CON EL CONCEPTO DE PAGO DERECHOS PARA ESTACIONAMIENTOS EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERIODO FISCAL PAGADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD; ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS PROPIETARIAS DE ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS QUE EN BENEFICIO DE SÍ O DE SUS CLIENTES APROVECHEN LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN DERECHOS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI SE LLEVA A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA CONTAR LOS CAJONES DEL ESTACIONAMIENTO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD DE CUANTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO.		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2. NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.		NO	0		
3. ÚLTIMO RECIBO DE PAGO (EN CASO DE CONTAR CON ÉL).		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1. SOLICITUD DE CUANTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO.		SI	0	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2. NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		NO	0		
3. ÚLTIMO RECIBO DE PAGO (EN CASO DE CONTAR CON ÉL).		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. EL CONTRIBUYENTE SOLICITA EL PAGO DE DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO.			



	<ol style="list-style-type: none"> 2. PERSONAL ADMINISTRATIVO BRINDA ORIENTACIÓN, ENTREGA LISTADO DE REQUISITOS Y FORMATO DE SOLICITUD. 3. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA FORMATO DE SOLICITUD ELABORADO Y ADJUNTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. 4. PERSONAL ADMINISTRATIVO REvisa EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SI LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ COMPLETA SE ASIGNA FOLIO, Y SE SOLICITA AUTORIZACIÓN AL COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA. (ACTIVIDAD 5) NO: SOLICITA AL PETICIONARIO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE (ACTIVIDAD 2) 5. COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA, REvisa Y AUTORIZA EL PAGO DE DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO. 6. PERSONAL ADMINISTRATIVO CUANTIFICA, ELABORA ORDEN DE PAGO Y ENTREGA AL CONTRIBUYENTE. 7. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA ORDEN DE PAGO EN LA CAJA DE COBRO Y REALIZA EL PAGO. 8. EL CAJERO ENTREGA DE FACTURA (CFDI), SE QUEDA LA ORDEN DE PAGO. 9. EL CONTRIBUYENTE SE QUEDA ORIGINAL DE LA FACTURA (CFDI), ENTREGA COPIA SIMPLE DE LA MISMA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 10. PERSONAL ADMINISTRATIVO RECIBE COPIA SIMPLE DE LA MISMA CON EL CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO. 11. PERSONAL ADMINISTRATIVO ARCHIVA Y ACTUALIZA LA HOJA DE CONTROL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES.							
COSTO:	LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ LA QUE RESULTE AL APLICAR LA TARIFA VIGENTE		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL.				COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C.P. MANUEL HUICOHEA CARDELAS							
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						



DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TARDAN EN OTORGAR LOS PERMISOS PARA CARGA Y DESCARGA?					
RESPUESTA:	NO, YA QUE OCASIONARÍA RETRASOS					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA SE HACEN POR UNIDAD O POR FLOTILLA?					
RESPUESTA:	SE HACE POR UNIDAD					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI YA TENGO MI PERMISO, LAS AUTORIDADES COMO SEGURIDAD PÚBLICA O TRÁNSITO PODRÁN MULTARME?					
RESPUESTA:	NO, POR ESO MISMO SE EXTIENDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
NO APLICA						

ELABORÓ:  C. SAMUEL ARROYO PIZANO COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	VISTO BUENO:  C.P. MANUEL HUIGOCHEA CARDELAS TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2025
--	---	---

